



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE OCTUBRE DE 2021

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Joaquín Manzanas Muñoz

Concejales:

D. Basiliso González Jiménez
D. Tomás Arévalo Colmenar
D. Eufemio Ballesteros Merino
D. José M^a Arenas Jiménez
D. Benito Tejero Almadén
D^a. M^a Elena Manzano Barroso

Secretaria

D^a. Lucía Salvatella Hitos

En Montesclaros, siendo las diez horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia los señores concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Manzanas Muñoz.

Comprobada por la Secretaría la identidad de los asistentes y la asistencia suficiente de concejales para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales si tienen alguna objeción al acta que les fue entregada, correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de junio de 2021.

No hubo ninguna rectificación al acta, por lo que la misma quedó aprobada.

2. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PARA ADQUISICIÓN LIBRO DE ELISEO RODRÍGUEZ ALBARRÁN, "CIBELES Y NEPTUNO VINIERON DE MONTESCLAROS".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del expediente tramitado para la Aprobación de precio público para la venta del libro de Eliseo Rodríguez Albarrán, "CIBELES Y NEPTUNO VINIERON DE MONTESCLAROS", cuya propuesta de Alcaldía es la siguiente:

"ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DEL LIBRO DE ELISEO RODRÍGUEZ ALBARRÁN, "CIBELES Y NEPTUNO VINIERON DE MONTESCLAROS"



ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el presente precio público por la venta de la publicación del libro de ELISEO RODRÍGUEZ ALBARRÁN, "CIBELES Y NEPTUNO VINIERON DE MONTESCLAROS", con la autorización del titular de la propiedad intelectual.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible del precio público, la venta de la publicación del libro de ELISEO RODRÍGUEZ ALBARRÁN, "CIBELES Y NEPTUNO VINIERON DE MONTESCLAROS".

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Estarán obligados al pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas que adquieran las publicaciones especificadas en el artículo 5.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán solidariamente del pago de los precios públicos las personas físicas o jurídicas o los entes sin personalidad que soliciten los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

Serán responsables subsidiarios los propietarios de los inmuebles cuyos usuarios u ocupantes estén obligados a satisfacer precios públicos por razón de servicios o actividades que les benefician o afectan.

ARTÍCULO 5. Cuantía

El precio público será el siguiente:

MATERIAL	TARIFA
— Libro editado en papel (1 unidad)	Diez euros (10 €)

ARTÍCULO 6. Exenciones y bonificaciones

No se establecen.

ARTÍCULO 7. Devengo



El precio público se devenga en el momento de solicitar la adquisición de la publicación de que se trate; y será liquidado y hecho efectivo contra entrega de los mismos.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

La administración municipal podrá establecer el sistema de distribución que en cada momento se considere oportuno, bien sea en las propias dependencias, mediante un distribuidor o contratando su puesta en el mercado con comercios minoristas.

El pago del precio público se efectuará en el momento de la adquisición de los productos objeto del presente Acuerdo.

No se considerará venta, sino depósito, en su caso, la entrega de material al contratista del servicio de distribución y a los minoristas con quienes el Ayuntamiento haya contratado directamente su venta al público.

El distribuidor y los minoristas, en su caso, ingresarán semanalmente las cantidades cobradas en la cuenta bancaria del Ayuntamiento. Asimismo, deberán satisfacer el importe de las publicaciones y el material que tenga en depósito, o proceder a su devolución al finalizar el ejercicio.

ARTÍCULO 9. Modificación

La modificación de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 11. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo regulador, que será aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a



**Ayuntamiento
de
Montesclaros
(Toledo)**

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

partir de su aprobación definitiva, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa."

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021 se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Considerando que con fecha 8 de octubre de 2021 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación y el procedimiento a seguir, así como informe de la Intervención, con la misma fecha.

Realizada la tramitación del expediente y tras el oportuno debate, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de establecimiento del precio público para la venta del libro de Eliseo Rodríguez Albarrán, "Cibeles y Neptuno vinieron de Montesclaros" en función del Acuerdo regulador propuesto.

SEGUNDO. Someter dicho texto de acuerdo regulador a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el texto publicado sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales de diversos asuntos de importancia municipal:

Reparación de farolas

En el día de hoy se procederá, mediante el camión correspondiente, a reparar las farolas que se necesiten en el municipio, sustituyendo las bombillas fundidas existentes.

Cables de Telefónica

El Sr. Alcalde informa que en breve Telefónica vendrá a quitar los cables de la fachada del Ayuntamiento para soterrarlos, con objeto de poder llevar a cabo la reforma de la fachada y la instalación de los canalones.

Escalón acceso Iglesia

Informa el Sr. Alcalde de la reciente realización de la rampa para eliminar el escalón de acceso a la Iglesia.

Arreglo Ermita San Sebastián



**Ayuntamiento
de
Montesclaros
(Toledo)**

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

Continúa informando el Sr. Alcalde del ofrecimiento por parte del Sr. Andrés Quintero para sufragar los gastos de arreglo de la Ermita de San Sebastián sita en el camino de Talavera.

Cambio médico Consultorio

El Sr. Alcalde informa que ha cambiado el médico del Consultorio y próximamente se asignará uno nuevo, así como los enfermeros.

Viviendas de mayores

El Sr. Alcalde informa del inicio de la obra de construcción del edificio de Viviendas de mayores.

Plan Provincial 2022

El Sr. Alcalde informa que en breve se comunicará a Diputación Provincial de Toledo la obra a realizar con la financiación del Plan Provincial correspondiente al ejercicio 2022.

Electricidad depósito Las Pilas

El Sr. Alcalde informa de la reparación de la instalación eléctrica del depósito regulador de agua sito en Las Pilas.

Licitación Gimnasio municipal

El Sr. Alcalde informa de la próxima licitación de la obra del Gimnasio municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad, al haber resultado desierto el procedimiento abierto simplificado tramitado previamente.

Autobús línea interregional

Informa el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentra el asunto de la línea interregional de autobuses Hontanares-Talavera, relativo a los horarios de salida y llegada al municipio, dado que perjudica enormemente a todos los usuarios, comunicando que el Director General de Transportes tiene prevista una reunión con la empresa adjudicataria del servicio para tratar el problema.

Quedan enterados los señores Concejales.

4. DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 21 de junio de 2021 hasta el 8 de octubre de 2021.

Quedan enterados los señores Concejales de la relación de decretos dictados en el período indicado.

Antes de pasar el turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde se propone la inclusión de un nuevo punto en el Orden del día, por la urgencia de su debate. Se trata de la instalación de un nuevo Punto de información en la Ruta de los Caleros.



**Ayuntamiento
de
Montesclaros
(Toledo)**

NIF P4510600B
Plaza Mayor, 1
45620 Montesclaros (Toledo)
montesclaros@local.jccm.es

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad incluir dicho punto en el Orden del día, procediendo a continuación a su debate.

5. PUNTO DE INFORMACIÓN RUTA DE LOS CALEROS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar de la propuesta de instalación de un nuevo punto de información sobre la Ruta de los Caleros, realizada sobre una base de hormigón, para evitar la desaparición del mismo debido a actos de vandalismo.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la instalación del nuevo punto de información con base de hormigón.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Tejero preguntar por qué sigue sin eliminar el cerramiento ilegal del calero sito en el camino de Talavera, junto a la finca Nadinós. El Sr. Alcalde responde que dicho cerramiento se está cayendo. Si bien, el Sr. Tejero declara que debe estar retirado, tal y como se acordó hace tiempo. El Sr. Alcalde responde que procede a dar orden inmediata al operario municipal para que lleven a cabo su retirada, una vez finalizado el plazo concedido al propietario y haberlo incumplido.

El Sr. Tejero continúa preguntando por qué no se limpian las orillas de los caminos públicos, los cuales tienen problemas de acceso debido a la maleza existente, ahora que hay personal municipal contratado. El Sr. Alcalde responde que se llevará a cabo el adecentamiento de los caminos públicos que sean competencia municipal. En el caso de los caminos competencia de la Diputación Provincial, se solicitará la asistencia de la Brigada de camineros.

Toma la palabra la Sra. Manzano para preguntar en qué situación se encuentra la instalación de la fibra óptica en el municipio. El Sr. Alcalde responde que la licencia se encuentra concedida hace meses, pero aún estamos a la espera de que realicen la actuación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

